la unidad
DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES

ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO POR SUBASTA INVERSA SI.013-2019

De acuerdo con designación realizada el 30 de Octubre de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.10.11 del Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo, los miembros del Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SI.013-2019, proceden a hacer la siguiente recomendación al Ordenador del Gasto, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el día 31 de octubre de 2019 a las 7:00 pm, se realizó la recepción de ofertas, cierre del proceso, apertura de sobe habilitante y el informe de presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de los siguientes proponentes:

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	FECHA Y HORA
1	DELTA IT SOLUTIONS S.A	30/10/2019 - 4:49 PM
2	DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S	30/10/2019 - 7:00 PM

2. Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, acorde con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

3. Que día 6 de noviembre de 2019 se púbico en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes de las propuestas, con el siguiente resultado:

OFERENTE	VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES (HABILITADO /NO HABILITADO)					
	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACION FINACIERA	VERIFICACION TECNICA			RESULTADO
			EXPERIENCIA MINÍMA DEL PROPONENTE	CERTIFICACIÓN DE CANAL O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	MANIFESTACION DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
DELTA IT SOLUTIONS S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

4. Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se dio traslado a los oferentes por el término de tres (3) días, esto fue, desde el 07 al 12 de noviembre de 2019, con el fin de que presentaran las observaciones que se estimaran convenientes y pertinentes.

5. Que dentro del término del traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes se recibieron documentos para subsanar los requisitos habilitantes por partes de los siguientes proponentes:

INTERESADO	TIPO DE OBSERVACIÓN AL INFORME PRELIMINAR	CÓDIGO	ASUNTO DEL MENSAJE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
DELTA IT SOLUTIONS S.A	Mensaje	CO1.MSG.1330439	Documentos a subsanar - Delta	6/11/2019 - 10:31PM
DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S	Observación a informe	CO1.MSG.1324636	Subsanación	8/11/2019 - 3:01 PM

6. Que después de la verificación de los documentos para subsanar las ofertar, el día 13 de noviembre de 2019 en la Plataforma del SECOP II, se publicó el del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes Definitivo, teniendo como resultado el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES (HABILITADO /NO HABILITADO)					
	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACION FINACIERA	VERIFICACION TECNICA			RESULTADO
			EXPERIENCIA MINÍMA DEL PROPONENTE	CERTIFICACIÓN DE CANAL O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	MANIFESTACION DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
DELTA IT SOLUTIONS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

7. Que teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de verificación definitivo, se indicó que éste quedó en firme y por lo tanto se dio continuación con la apertura del sobre No. 2 "OFERTA ECONÓMICA" y se inició el mecanismo de subasta inversa.

8. Que posteriormente a la desencriptación de los sobres No. 2 y de la verificación por parte del Comité Económico de que los precios unitarios de cada una de las ofertas no superaran los precios techo establecidos en el proceso de selección, se procedió a realizar la asignación de contraseñas, la cual tuvo la siguiente distribución:

PROPONENTE	CONTRASEÑA
DELTA IT SOLUTIONS S.A	B
DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S	A

9. Que se verificó el contenido de las mismas por parte del Comité Evaluador y sin indicar el nombre del proponente, se dio lectura de la propuesta de menor valor, el cual fue **$219.367.460** como se puede evidenciar a continuación:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
DELTA IT SOLUTIONS S.A	$ 226.447.740
DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S	$ 219.367.460

10. Que posteriormente se distribuyó el formulario para que los proponentes diligenciaran la postura correspondiente al lance o realizaran la manifestación clara y expresa de no tener interés en hacer lance en la ronda correspondiente, y se dio inicio a la Puja.

 El resumen de los lances efectuados fue el siguiente:

	PROPONENTE	VALOR
LANCE No. 1	DACARTEC INTERNATIONAL	$ 214.570.000
	DELTA IT SOLUTIONS S.A	$212.000.000

****El menor valor ofertado fue por $ 212.000.000 por lo que los próximos lances debían ser por mínimo $207.706.000**

	PROPONENTE	VALOR
LANCE No. 2	DACARTEC INTERNATIONAL	$ 207.654.000
	DELTA IT SOLUTIONS S.A	$ 206.000.000

****El menor valor ofertado fue por $ $206.000.000 por lo que los próximos lances debían ser por mínimo $201.880.000**

	PROPONENTE	VALOR
LANCE No.3	DACARTEC INTERNATIONAL	$ 202.200.000
	DELTA IT SOLUTIONS S.A	$ 199.990.000

11. Que teniendo en cuenta que en la ronda No. 3, el proponente con la contraseña (A) sobrepasó el minino establecido en la Subasta, toda vez que el mínimo era $ 201.880.000 y el proponente lanzo $ 202.200.000, por lo tanto se da por terminado el mecanismo de subasta inversa.

12. Que como consecuencia de lo anterior, el mejor precio obtenido fue el del proponente con la contraseña (B), que correspondió a DELTA IT SOLUTIONS S.A.

Por lo anterior, los miembros del Comité Evaluador recomiendan al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato producto del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SI.013-2019 a DELTA IT SOLUTIONS S.A, con el NIT. 900.057.661-9 representada legalmente por JAIRO ALFONSO RODRÍGUEZ CRUZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.281.525 de Bogotá hasta por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($199.990.000) M/Cte., IVA incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Dado en Bogotá. D. C., a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

JUAN GABRIEL CARLOSAMA CASTILLO
Miembro Comité Evaluador Técnico

MARTHA LILIANA ARIAS VARELA
Miembro Comité Evaluador Jurídico

JAVIER BARRAGÁN GUTIÉRREZ
Miembro Comité Evaluador Financiero

DIEGO ALEXANDER SÁNCHEZ HIGUERA
Miembro Comité Evaluador Económico